

**REUNIÓN ORDINARIA
CONSEJO CONSULTIVO PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ACTA N°15**

FECHA: 19 de agosto de 2020

HORA: De 13:15 horas a 14:20 horas

LUGAR: Realizada por vía telemática, a través de la plataforma “Teams”.

ASISTENTES: José Molina
René Aguilar
Ana María Muñoz
Ernesto Evans
Camila Valenzuela, Secretaria Ejecutiva

OTROS ASISTENTES: Subsecretario de Previsión Social, Pedro Pizarro
Enrique Pérez, Subsecretaría de Previsión Social
Macarena Pinto, Subsecretaría de Previsión Social
Valeria Díaz, Subsecretaría de Previsión Social

AUSENTES: Augusto Bruna (Presidente)

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de Quórum
2. Estado de licitación para el “Diseño de directrices para gestionar la prevención y reducción de los efectos del consumo de alcohol y drogas en el trabajo”
3. Estado de avance del Estudio sobre el “Diseño de herramientas para la gestión de la empresa en la prevención de riesgos laborales asociados a vehículos motorizados”.
4. Paso a Paso Laboral
5. Otros

DESARROLLO:

1.- Verificación de Quórum

Se da inicio a la sesión tras constatar que se cuenta con el Quórum mínimo para sesionar.

2.- Estado de licitación para el estudio para el “Diseño de directrices para gestionar la prevención y reducción de los efectos del consumo de alcohol y drogas en el trabajo:

La secretaria ejecutiva informa a los consejeros que la licitación para el estudio de alcohol y drogas lamentablemente fue declarada desierta, ya que los oferentes no cumplían con los requisitos exigidos en las bases. Sin embargo, el Subsecretario solicitó que se volvieran a publicar las bases a la brevedad, flexibilizando los requisitos exigidos en ciertos aspectos, de manera de poder contar con oferentes. La oferta actualmente se encuentra publicada y no va a afectar el desarrollo del estudio durante este año. La secretaria ejecutiva se compromete a enviarle a los consejeros la resolución que declara desierta la licitación y las nuevas bases publicadas.

El consejero José Molina pregunta por qué quedaron algunos oferentes fuera de la licitación. La secretaria ejecutiva señala que no se cumplían los requisitos en el equipo profesional así que era un obstáculo que no se podía solucionar formalmente. El Sr. Enrique Pérez indica que a ellos se les dio un plazo de 48 para adjuntar documentos (certificados de estudios) pero no lo hicieron.

3.- Estado de avance del Estudio sobre el “Diseño de herramientas para la gestión de la empresa en la prevención de riesgos laborales asociados a vehículos motorizados”.

El Sr. Enrique Pérez realiza una presentación acerca del proceso de selección de países que realizó la consultora para el estudio prevención de riesgos laborales asociados a vehículos motorizados.

Dentro de los productos que tiene que entregar la consultora, se encuentra el informe sobre los países a estudiar en materia de transporte. La semana pasada, hubo una reunión con la consultora en donde se habló de la metodología que utilizaron para definir

el número de países que eligieron. La consultora identificó 15 países de muestra, de los que seleccionaron 8, finalizando en una propuesta con distintos criterios de medición, tales como el riesgo por accidentes del tránsito, la mejoría de seguridad vial, el estado de seguridad laboral, políticas y programas de accidentes por vehículo, la información disponible, el factor cultural y nivel socio económico, la normativa reguladora de prevención de accidentes laborales, entre otros.

La secretaria ejecutiva se compromete a enviarle a los consejeros el informe con la matriz de los países elegidos. Se señala que la próxima fecha de entrega de contenido es el 8 de octubre.

4.- Paso a Paso Laboral:

La secretaria ejecutiva del consejo realiza una presentación sobre el Paso a Paso Laboral. Explica que este incluye tres pilares, del siguiente orden:

- a) Información: el Ministerio del Trabajo y Previsión Social establece una hoja de ruta que sirve de guía para los empleadores con recomendaciones y directrices para empleadores en el proceso de desconfinamiento.
- b) Fiscalización: a través de la SEREMI de Salud y la Dirección del Trabajo.
- c) Rol de los organismos administradores del seguro de la Ley 16744.

Respecto del primer pilar, relativo a la información, se exponen los siete pasos de la hoja de ruta, según se detalla a continuación:

- **Infórmate:** empleadores deberán estar permanentemente informados de los protocolos sanitarios y medidas preventivas del Covid-19. Esto incluye, actualmente, el Protocolo modo COVID de vida, Recomendaciones de actuación en los lugares de trabajo, pronunciamientos de la Dirección del Trabajo, entre otros.- **Organiza y acuerda:** se recomienda que empleadores puedan organizar el retorno con acuerdo de los trabajadores y considerando la organización preventiva de cada empresa (por ejemplo, con los comités paritarios o empresas de menor tamaño, equipo bipartito con representantes tanto del empleador como de los trabajadores), con miras a crear un protocolo de gestión preventiva interna.

- **Socializa y capacita:** el empleador debe socializar las medidas implementadas, capacitar a los trabajadores de manera permanente y según las actualizaciones de medidas adoptadas al interior de la empresa.
- **Adapta e implementa:** este paso considera la implementación de medidas de ingeniería, administrativas y de protección personal para la prevención del contagio del COVID-19.
- **Prioriza la salud mental:** se recomienda llevar un diálogo permanente con los trabajadores, evaluar las cargas de trabajo, respetar el derecho a la desconexión en el caso de los que están en teletrabajo e informar constantemente las medidas adoptadas en cuanto a la salud y seguridad.
- **Colabora en la trazabilidad:** es altamente recomendable que las empresas tengan un proceso de detección temprana de sintomatología asociada al COVID-19 en los trabajadores, y un sistema de comunicación claro y definido al empleador, según la Estrategia Nacional de Testeo, Trazabilidad y Asilamiento. Además, el trabajador deberá comunicar al empleador quienes, a su criterio, pudieran calificar como contacto estrecho según la definición del Ministerio de Salud. Luego, será la autoridad sanitaria quien finalmente determine los contactos estrechos en cada caso.
- **Evalúa y actualiza:** es necesario que exista un proceso de evaluación y de actualización permanente de las medidas adoptadas para la prevención del COVID-19.

El segundo pilar es el de la fiscalización, y en él se destaca el Formulario Único de Fiscalización elaborado por la Dirección del Trabajo y la SEREMI de Salud, el cual se encuentra publicado en la página web del Paso a Paso Laboral.

Por último, y en lo relativo al rol de los Organismos Administradores, se incluyen el deber de entregar asistencia técnica y capacitación a las empresas adheridas y afiliadas, proponer medidas para la prevención del COVID-19 y velar por el cumplimiento de las medidas prescritas. Según una circular de la Superintendencia de Seguridad Social, pueden entregar implementos que eviten el contagio a las empresas adheridas. En la página del Paso a Paso Laboral se encuentra publicado un modelo de protocolo interno de acciones preventivas para evitar el contagio del COVID-19, el cual puede ser descargado en formato editable, para que sea completado por las empresas.

El consejero José Molina pregunta sobre el rubro de la construcción. Hay 3 empresas pilotos actualmente y pregunta desde cuándo se comenzará con las actividades en este rubro. Se responde que no hay un hito fijado para realizar una evaluación del plan piloto. Lo que hace el plan piloto es que permite que los trabajadores que residen en una comuna en cuarentena a otra en fase 2. El Subsecretario señala que hay una fiscalización mayor para las empresas piloto para sacar conclusiones para el resto del rubro. El consejero José Molina puntualiza que hace varios meses están funcionando empresas que construyen viviendas sociales y trabajan consultoras en proyectos de infraestructura pública, por lo que se pregunta por qué hay 3 empresas piloto si ya había empresas funcionando.

El consejero Rene Aguilar felicita al Ministerio por el trabajo realizado, ya que denota un alto nivel, destacando especialmente la coordinación lograda entre el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Ministerio de Salud. Un tema para abordar es que, si bien se han elaborado dos fichas de los sectores de comercio y construcción, el transporte es el sector donde más contagios hay y actualmente no hay estándares de comportamiento. Sabemos de muchas empresas que han dispuesto que, si sus trabajadores viven en lugares en que tienen que usar transporte público, no están obligados a ir a trabajar de manera presencial, pero no todas pueden hacerlo, por lo que se pregunta sobre los protocolos y condiciones actuales de transición en el sector transporte.

La secretaria ejecutiva responde que el Ministerio de Transporte ya está trabajando en un plan para evitar contagios, y sugiere que el consejo podría considerar invitar a la próxima sesión a algún representante de ese Ministerio para que exponga sobre las medidas implementadas.

El consejero Ernesto Evans pregunta si las mutualidades tienen que fiscalizar las medidas de salud y además pregunta sobre esas empresas pequeñas que no tienen comités paritarios, asimismo, le gustaría saber si los protocolos incluyen la obligación de medir la temperatura. Respecto a la primera pregunta, las mutualidades y el ISL no tienen obligación de fiscalización, pero si pueden prescribir medidas y luego verificar que se estén cumpliendo. En relación con la medición de temperatura corporal, los protocolos

recomiendan la implementación de un sistema de detección temprana de sintomatología asociada a COVID-19, lo que incluye la medición de temperatura, pero va a depender de la realidad y particulares de cada empresa, y de la actividad que realicen.

La consejera Ana María Muñoz opina que está de acuerdo con el instructivo, sin embargo, advierte que, aunque haya acuerdo general en algunas temáticas, existen personas que no tienen la mejor de las disposiciones para cumplir con la normativa en relación al uso del transporte público. Lamentablemente, no hay mucho sentido común y estas son recomendaciones, que empleadores y trabajadores tienen que creer que son las mejores, pero no son exigencias y la fiscalización es difícil.

El Subsecretario da relevancia al Formulario Único de Fiscalización, que ya está siendo utilizado para fiscalizar y que también permite que todas las personas – trabajadores, dirigentes sindicales, comités paritarios, clientes, contratistas y subcontratistas, entre otros - sepan lo que se está exigiendo.

La consejera Ana María Muñoz también destaca que el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Ministerio de Salud estén trabajando coordinadamente.

Los consejeros agradecen y reconocen el trabajo y gestión de Camila Valenzuela, quien fue secretaria ejecutiva desde la constitución del actual Consejo, y hoy asiste a su última sesión. A contar de la próxima sesión, asumirá como secretaria ejecutiva la asesora del Gabinete del Subsecretario de Previsión Social, Valeria Díaz.

CONVOCATORIA: Se acuerda que la próxima sesión será citada por Valeria Díaz a través de correo electrónico.

Ernesto Evans
Consejero

José Molina Armas
Consejero

René Aguilar

Consejero

Ana María Muñoz

Consejera

Transcriptora: Camila Valenzuela, Secretaria Ejecutiva.